APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

RESOLUCIÓN Nº 002731

CHILLÁN VIEJO, 26 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Cometido Funcionarios con fecha 26.05.2014 y autorización de la Sra.. Sara Sotelo Merino, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que asistan a Evaluación Cruzada en el CESFAM de Santa Clara.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** cometido a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, con la finalidad que el día 26 de mayo de 2014 asistan a Evaluación Cruzada en el CESFAM de Santa Clara de dicha localidad, de las 8:00 a las 17:00 hrs:

FUNCIONARIO	CARGO
Maria Elena Contreras Sandoval	A. Social
Katherine Carcomo Méndez	Enfermera
Oscar Vidal Sepúlveda	Enfermero
Paulina Merino Salamanca	Encargada GES

2. Se deja establecido que los gastos de traslado y alimentación serán de costo de los funcionarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf
Distribución:
Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.